

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

DOMINGO  
20 de Enero de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 389.

## Seccion editorial.

### UN ACTO DE LA MAYOR ALABANZA

Al anunciarse las capitulaciones matrimoniales de S. M., dijo ante las Cortes el señor ministro de Hacienda, que teniendo el rey en cuenta la situación general del Erario público, que á pesar de hallarse en vías de mejora ha exigido y exige todavía, así de los contribuyentes como de los acreedores y servidores del Estado, considerables sacrificios, habia manifestado á su Gobierno la firme resolución de que al anunciarse á las Cámaras su próximo enlace, únicamente se les propusiera la dotacion que en el caso de viudez disfrutaria la futura reina; habiendo dado muestras de iguales sentimientos la señora infanta doña Maria de las Mercedes.

Esta resolución de S. M. significa mucho más de lo que á simple vista parece.

No es despreciable ciertamente el alivio que se proporciona á las cargas públicas, y muy digno de aplaudir es que no se quiera hacer más precaria la situación de los contribuyentes, harto gravados ya con la multitud de impuestos y recargos, repartimientos y otras gabelas; mas el rey, además de proporcionar este beneficio al país, le ha procurado indudablemente otro no ménos laudable, cual es el de que el capital que habia de constituir la dotacion de la futura reina quede en las manos productoras, á fin de que continúe aplicándose á las artes, á la industria y al comercio, fuentes de riqueza de la nacion.

Se fomenta, pues, de esta manera, la tendencia que el capital productor tiene á acrecentarse, y el jefe supremo del Estado, con solo dar el ejemplo de ser frugal en los gastos públicos y domésticos, puede hacer que la parsimonia sea la virtud de moda en las clases pudientes, y que la opinion pública desaprobe altamente toda profusion, como no puede ménos de desaprobársela al considerar las elevadas miras del Monarca.

Por este medio indirecto se puede conseguir que sean mayores los ahorros de los particulares, y que, destinándose á la produccion, se acelere el incremento de la riqueza nacional. Una conducta tan plausible, de que no pueden ménos de seguirse ventajas al país, sin que puedan ocurrir circunstancias que impidan su adopcion, es propia siempre de un príncipe benéfico é ilustrado.

Pero tanto más de aplaudir es el me-

dio indirecto de que en esta solemne ocasion se ha valido el rey para que el capital de los contribuyentes pueda prosperar, y para que sea aplicada á la industria una parte del producto anual, mayor que la que naturalmente se aplicaria, cuanto que en otros países, y en el nuestro, los Gobiernos han abrazado con este objeto el medio de sancionar leyes suntuarias que produjeron perniciosos resultados, puesto que tales leyes perjudicaban el derecho de propiedad, causaban grandes vejaciones y requerian en su ejecucion una intervencion muy minuciosa de los agentes del Gobierno en los negocios más comunes de la vida, y como cuanto más interviene la ley en esta clase de actos, ménos respeto se le tiene, de aquí que, desprestigiado el mandato del legislador, la sociedad se desmoralizaba y no se conseguia el objeto que aquella se habia propuesto alcanzar.

El Monarca, pues, con marcado tino y atendiendo á las necesidades del país, ha puesto en práctica el único medio que en nuestro sentir hay disponible para promover de un modo indirecto el capital destinado á la produccion, al propio tiempo que directamente introduce en el presupuesto y partida destinada á los gastos de la real casa una importante economía, que bien claramente demuestra los deseos que le animan de gravar todo lo ménos posible á los contribuyentes, y de que todos, desde las personas más elevadas á las de más humilde condicion, se imponga sacrificios, á fin de aliviar el estado de la Hacienda pública.

Ahora al Gabinete responsable corresponde seguir el camino iniciado por Su Majestad, introduciendo cada ministro en su departamento economías verdaderas, como se introducen en el presupuesto de la casa real, y fomentar despues por medios directos el capital productor del país, proponiendo al efecto á las Cortes proyectos de ley que se dirijan á que se aplique á la industria una parte del producto anual mayor que la que naturalmente se aplicaria.

Sin justificar, sin disculpar siquiera la actitud que han tomado en el Congreso el general Pavia y el Sr. Moyano ni discutirse el Mensaje sobre el régio matrimonio, nos explicamos perfectamente lo que han dicho ambos oradores, tomando por pretexto la eleccion de esposa hecha por nuestro jóven monarca, para combatir rudamente la personalidad del Sr. Duque de Montpensier.

Es que aquí, aun dentro de nuestros partidos monárquicos y dinásticos, hay

todavía personas á quienes cuesta gran trabajo aceptar la política de paz y de olvido con que se inauguró hace tres años la restauracion de la monarquía, y que estableció los vínculos de union y de concordia que se han conservado y se conservan felizmente entre los vencedores y los vencidos de Setiembre.

Si hubiera de darse gusto á los intransigentes de todos los matices, seria preciso suprimir estos tres años de calma relativa en que tanto se ha hecho para restaurar el orden y la normalidad de nuestras instituciones; seria preciso, decimos, suprimir este período importante de reconstruccion política y social, para retroceder á otras épocas en que nuestros hombres públicos, nuestros partidos políticos, y hasta príncipes muy allegados á la augusta persona del Rey, tenían diferente actitud de la que hoy tienen y formaban el núcleo de ejércitos enemigos, decididos á jugar el todo por el todo en la lucha violenta que sostenian para deshacerse respectivamente de sus rivales.

Ellos no ven la política sino bajo el prisma de su intransigencia. Al que era enemigo en 1868, como enemigo lo consideran tambien ahora. Abrigan los mismos ódios que entonces, y no conciben que aquellos á quienes tenían enfrente hace diez años hayan podido modificar en sentido conciliador sus sentimientos y sus tendencias. Hay, pues, que rechazar y combatir todo lo que antes se rechazaba y combatía, y excusado es decir que si esta política, lo que Dios no permita, prevaleciese, la situación actual desaparecería y los elementos que la han dado vida y la sostienen, volverían á ocupar sus antiguos puestos, y el país se encontraría nuevamente, ó como estaba en 1868, con una monarquía amenazada de muerte por la más temible de las coaliciones, ó como estuvo despues, con una revolucion infortunada, precursora del cantonalismo, de la guerra civil y de la disolucion social.

¿Qué extraño es que á los que así piensan y discurren, les asuste la idea de que el Rey contraiga matrimonio con una princesa ilustre, cuyas virtudes todo el mundo reconoce, cuyas elevadas dotes de inteligencia no son un secreto para nadie, que á juicio de nuestros intransigentes tiene sobre sí el gran pecado de ser hija del duque de Montpensier? En el duque de Montpensier no ven á un miembro de la real familia, interesado por todo género de consideraciones en la consolidacion del trono constitucional de Alfon-

so XII: no ven más que al hombre de 1868, al hombre de la revolución de Setiembre, al príncipe más tarde desairado por la revolución misma; y en vano se les dirá que es necesario olvidar lo pasado para pensar en lo presente y en lo porvenir. Ellos no olvidan ese pasado que es su eterna pesadilla. ¿Cómo han de olvidarlo, si en él está la razón, el fundamento de su intransigencia?

Así nos explicamos nosotros los discursos, harto imprudentes por cierto, del general Pavia y del Sr. Moyano. Cada uno, bajo su respectivo punto de vista, ha juzgado el régio enlace, recordando, con preferencia á las condiciones especiales de la situación actual, el pasado de la revolución y el pasado de la monarquía; pero la gran mayoría del país no abriga seguramente esas funestas preocupaciones, porque sabe bien que con los elementos mismos que rechazaron ó que hicieron aquí la revolución, ha podido fundarse y se ha fundado, en efecto, política de orden y libertad que nos ha traído á uno de los periodos más tranquilos de nuestra historia contemporánea, gracias, en primer término, al magnánimo ejemplo de Alfonso XII que nos enseñó á echar el manto de olvido sobre la historia lamentable de nuestras antiguas discordias.

Las noticias que en estos últimos días ha anunciado el telégrafo sobre las operaciones de la guerra en Oriente, no pueden ser más desastrosas para los turcos. Los rusos, avanzando con rapidez, han pasado los Balkanes por tres puntos: el general Gourko, en el ala derecha, los pasó flanqueando la posición de Kamarli, lo que le valió posesionarse de Sofía; el general Skobelev, en el centro, por el paso de Trajano, y el general Radeizki, en el ala izquierda, por Shipka. Entre este punto y Kazanlik fueron copados por los rusos los cuarenta y un batallones turcos, de suerte que los tres generales reunidos ó próximos á reunirse en el valle del Maritza, es probable que marchen ya sobre Andrinópolis, de donde la población turca, poseída del mismo pánico que se apoderó de ella en la primavera anterior cuando verificó Gourko el primer paso, huía apresuradamente hacia el Sud.

Profundamente indignados tomamos la pluma para poner en conocimiento de la autoridad un hecho escandaloso ocurrido ayer en esta Capital: hecho de tal índole que el rubor sube á nuestras mejillas al relatarlo.

En la más inculta aldea de Galicia, se tiene más respeto á la solemne majestad de la muerte y no se insultan con tanta procacidad las más vulgares reglas de cultura.

Tratábase de obtener el retrato de una mujer que había fallecido el día anterior, y, para esto, se había colocado el cadáver sobre una cama, en una acera, y en la otra el fotógrafo aprestaba el aparato para desempeñar su encargo.

Esto ocurría ayer á las dos de la tar-

de, en Lugo, siendo teatro de esta escena la calle de Palacio.

Numeroso gentío se agolpaba al rededor, con esa curiosidad estúpida de la multitud ignorante.

Por nuestra parte nos retiramos horrorizados de aquel espectáculo, y decididos á reclamar de la autoridad, como enérgicamente lo hacemos, que adopte una determinación severa con los autores de ese hecho que nos coloca al nivel del pueblo más inculto y grosero.

De lo contrario, lo sucedido dará lugar á que se repitan escenas tan repugnantes como esta y otras que en ocasiones anteriores hemos denunciado.

No parece cierto que el general Martínez Campos haya pactado con los insurrectos cubanos un armisticio de un mes para tratar con los jefes más caracterizados el restablecimiento de la paz.

*La Epoca* cree que el general Martínez Campos, á lo sumo, habrá concedido un nuevo plazo á los que se hallan aun con las armas en la mano, para que puedan presentarse á indulto, sometiendo á las autoridades de la isla y á las leyes; pero en manera alguna una suspensión de hostilidades á los que no tienen el carácter de beligerantes.

Parece lo más natural.

Leemos en *El Popular*:

«Sabemos de un modo positivo que se está constituyendo en esta corte, con el apoyo de varios capitalistas españoles y personas de reconocida autoridad, una sociedad cuyo objeto será exclusivamente fomentar y desarrollar la riqueza minera de nuestro país.

Las operaciones de la nueva sociedad serán las siguientes:

1.º Facilitar á los mineros y á los fundidores de la Península, los medios para la venta de sus productos á precios establecidos con arreglo á su ley ó valor verdadero.

2.º Surtir de minerales á las fábricas españolas y extranjeras.

3.º Proporcionar á las industrias mineras y metalúrgicas toda clase de maquinaria.

4.º Encargarse de los estudios y ensayos preliminares de todo negocio industrial con el objeto de organizar su explotación.

5.º Hacer el servicio financiero de las sociedades mineras ó industriales.

En una palabra, la nueva sociedad prestará el apoyo de su crédito á cuantas empresas serías estén establecidas ó se establezcan en lo sucesivo para la explotación de la riqueza minera.

Como se vé el campo es vastísimo y no dudamos del éxito que alcanzará la nueva Sociedad, que cuenta ya en el extranjero con todos los elementos para llevar á cabo un proyecto que tantos beneficios ha de reportar á nuestro país.»

Parece que anteayer al regresar cuatro sujetos de una romería al pueblo de Guntín, se entabló entre ellos tal reyerta que, acometiéndose navaja en mano quedó uno muerto en el acto y otro cayó gravemente herido, coincidiendo que los agredidos resultaron hermanos.

El Juzgado instruye las oportunas diligencias, ignorando por nuestra parte si los agresores fueron habidos.

Consignamos con satisfacción que los ayuntamientos de Fonsagrada, Baleira y

Meira, tienen satisfecho por completo todas las obligaciones de primera enseñanza hasta 1.º del corriente.

Dice *El Tiempo*:

«Parece que en uno de los juzgados de primera instancia de esta corte se ha presentado cierta demanda civil, sumamente curiosa, á nombre de un conde italiano, que reclama del príncipe Amadeo, duque de Aosta, el cumplimiento de determinadas promesas, pendientes entre ambas desde la época en que este ocupó el trono de España.

## Sección oficial.

La *Gaceta* del 17 publica las siguientes disposiciones:

**Ministerio de la Gobernación.**—Reales decretos disponiendo se proceda á nuevas elecciones de diputados á Cortes en los distritos de la capital de Huelva, Yecla, Valderrobles, Alcoy, Monóvar, La Cañiza y Lalin.

—Otros concediendo el tratamiento de excelencia á los ayuntamientos de Palencia y Lorca.

—Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Carlos Monfort, vecino de Montblanch, contra un acuerdo de la comisión provincial de Tarragona, sobre derribo de una pared construida fuera de la línea marcada por el municipio.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—Reales órdenes nombrando registradores de la propiedad de Sort á D. Juan Serra Corominas, y de Córdoba á D. Andrés Ortiz Gomez.

**Ministerio de Hacienda.**—Real orden disponiendo que se habilite la playa de Cambrou, provincia de Granada, para el embarque de frutos del país y para el desembarque de tablas, cajas vacías y materiales de construcción.

—Otra resolviendo que por la dirección general de Impuestos se den las órdenes necesarias para que no se nieguen las cédulas personales á los que las soliciten sujetos á la responsabilidad de quintas, ni se les exijan certificaciones ni fianzas.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden disponiendo se den las gracias al cónsul general de España en Quebec, por su donativo con destino á la Biblioteca nacional de Música y Declamación.

—Otras nombrando los tribunales que han de juzgar los ejercicios en oposición á variar cátedras vacantes en Universidades.

## Correspondencia.

MADRID 16.—*Para defender á un ausente se titula un curioso artículo que hoy publica La Mañana.* La curiosidad está en el asunto, el ausente es el duque de Montpensier cuya defensa ha abandonado por completo el gobierno del Sr. Cánovas, que tenía el deber de combatir las afirmaciones del Sr. Moyano, relativas á este asunto. Que había quedado sin contestación el discurso del Sr. Moyano en todo lo que se refiere á tal asunto, ya lo dijimos ayer nosotros. ¡Lo raro hubiera sido que el Sr. Cánovas defendiera el citado personaje!

Verdad es que son indestructibles los argumentos del Sr. Moyano, basados en documentos privados y públicos de indiscutible autenticidad; pero esto no obsta para que el Gobierno, y muy particularmente el Sr. Cánovas cumplieran el rudimentario deber de defender á un individuo de la familia real, con mayor motivo si éste era el padre de la futura reina. Y por cierto que en este terreno siempre ha sido desgraciado el señor duque de Montpensier: jamás le han defendido bien, por inaptitud los unos y por ingratitud los otros, aquellos que han tenido el deber de hacerlo. Otra queja tienen del Gobierno los diarios constitucionales, de mayor importancia para ellos que la defensa del duque de Montpensier. Trátase de las palabras que ante-

ayer pronunció en pleno parlamento el Sr. Cánovas del Castillo al ocuparse del partido constitucional.

Cuando todo el mundo esperaba, porque así lo había insinuado hasta la misma prensa ministerial, que el presidente del Consejo diese una explicación que pusiera término á la abstención de los constitucionales, el Sr. Cánovas formula uno de los epigramas más sangrientos que pueden salir de sus labios. Aconseja al partido constitucional que se organice, y dá á entender que, dedicándose con ardor á la reorganización mencionada, podrá ser poder dentro de dos ó tres años.

Semejante *descubrimiento* ha arrancado una carcajada á toda la prensa liberal, dando á conocer una vez más á los constitucionales lo que pueden esperar del Sr. Cánovas del Castillo. Esta salida de tono de un hombre de la seriedad del presidente del Consejo, prueba con evidencia que el elemento joven del partido constitucional estaba en lo cierto y en lo firme al perseverar en el retraimiento aun cuando se tratase de votar las capitulaciones matrimoniales. La lógica es inflexible, y una falta de lógica en el terreno político se paga siempre cara. Si ahora no aprenden los constitucionales es que renuncian desde luego á lo que más les interesa como partido político de ideas y de porvenir.

El Sr. Moyano declaraba en el Congreso que hablaba por su sola cuenta; pero desde que pronunció el discurso que tanto ha llamado la atención ha visto invadida su casa por hombres políticos muy importantes del partido moderado que han ido á felicitarle.

Una vez discutidas y votadas las capitulaciones matrimoniales las Cortes han suspendido sus tareas hasta nuevo aviso.

*El Corre sponsal.*

## Sección de noticias.

El Consejo de gobierno del Banco de España ha acordado destinar 500.000 rs. á obras de beneficencia, celebrando de este modo el matrimonio de S. M. el Rey.

S. M. el Rey proyecta conceder con motivo de su enlace tres títulos de licenciado gratuitos, que serán dados por oposición á cada universidad.

Han debido salir de Londres para Madrid los seis coches de gala encargados por la presidencia del Senado á la casa Pitiers. Dichos carruajes son de cuatro asientos y doble suspensión. Están pintados de azul y de encarnado, ostentando en las portezuelas el escudo de España.

El coche que usará el presidente de la alta Cámara estará tirado por cuatro caballos, y dos los que ocuparán las comisiones de dicho cuerpo designadas para asistir á las ceremonias á que dé lugar el matrimonio de S. M. el Rey con la infanta Mercedes.

Han sido destinados al ejército de Cuba, con el empleo inmediato, 25 médicos segundos de sanidad militar.

La fórmula del juramento que el rey Humberto habrá prestado el 16 en el Monte Citorio ante los senadores y diputados, es la siguiente:

«En presencia de Dios, juro observar lealmente el Estatuto; de ejercer la autoridad real en virtud de las leyes y en conformidad con ellas; de juzgar á cada uno según su razón y su derecho con exacta y estricta justicia, y de conducirme en todos los casos por la sola consideración del interés, de la prosperidad y del honor de la nación.»

Los periódicos alemanes anuncian que dentro de pocos días se celebrará en Berlín el matrimonio de la princesa Carlota, nieta del emperador, con un príncipe de Sajonia Méiningen, oficial en el ejército alemán.

El mismo día se casará una hija del príncipe

Federico Carlos con el príncipe heredero de Oldemburgo.

Esta doble ceremonia dará lugar á grandes fiestas, y llevará á Berlín unas cincuenta personas de familias reinantes.

Inglaterra estará representada en las bodas por el príncipe de Gales. El rey de los belgas irá en persona.

Ha sido robada la iglesia de Osma, durante la noche del día 12.

Continúa el martirologio.

Algunas diputaciones provinciales han acordado redimir del servicio de quintas, con motivo del régio enlace, á varios mozos de sus comarcas respectivas.

El último número de la *Gaceta de Colonia*, recibido en Madrid, da la noticia de que al presidente del Congreso, Sr. Posada Herrera, le va á ser otorgado el título de duque, con la denominación de San Ildefonso.

Para desvanecer ciertas dudas, ha declarado la Sociedad del Timbre que el reintegro de 22 y medio céntimos de pesetas por cada hoja no por cada pliego del libro Diario de contabilidad de los industriales comprendidos en la real orden de 26 de Marzo de 1875, ha de hacerse en papel de pagos al Estado por lo que al impuesto ordinario se refiere, y el valor del 50 por 100 de este papel en sellos de guerra unidos al mismo, es decir, el valor de las hojas á razón de 15 céntimos de papel y el de los 7 y medio en sellos de guerra.

Los libros Mayor y de Inventarios abiertos después del 30 de Junio de 1874 no devengan impuesto alguno, bastando para legalizarlos que los certifique el juez del distrito.

Los comerciantes que aparecieron inscritos en el registro público de comercio que obra en los gobiernos civiles, no tienen que unir el sello de guerra de 10 céntimos á cada hoja de las utilizables en sus libros de contabilidad. Para los no inscritos, no fué nunca obligatorio el sello de guerra en su diario.

Parece ser que los corresponsales de dos periódicos ingleses han transmitido telegráficamente, y casi íntegro á Londres el discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Moyano.

Está acordado el nombramiento de camarera mayor de la futura reina á favor de la marquesa de Santa Cruz, y de igual cargo de S. A. R. la princesa de Asturias á favor de la condesa de Superunda.

En el vapor *Frise* que naufragó días pasados en los bajos de Corrubedo, viajaban 450 personas, ninguna de las cuales se ha salvado.

Dicho vapor traía un riquísimo cargamento procedente de la India, y se ha confirmado que es el *Frise*, porque un vapor recogió en alta mar un salva vidas que llevaba el nombre del buque y una paca de tabaco con las iniciales iguales á las que arrojó el mar en las playas de Corrubedo.

Como nadie se salvó, se ignoran detalles de la desgracia, suponiéndose que, como fué de noche cuando ocurrió el suceso, vendrían todos durmiendo.

Según un periódico de Portugal, iban en el vapor muchas mujeres y niños pequeños, pues regresaban de la India bastantes militares y empleados.

La prensa italiana viene exclusivamente dedicada á honrar la memoria del rey Víctor Manuel y á dar noticias sobre los funerales. Los diarios clericales y los italianos discuten con acrimonia acerca de la forma en que el gran rey pidió perdón de sus culpas á su Santidad. Mientras aquellos sostienen que al confesarse se arrepintió de *cuanto hubiera hecho contra los derechos de la Iglesia*, los partidarios de la unidad italiana publican el texto siguiente de

la solemne declaración hecha al capellan de la corte:

«Muero católico, he tenido siempre un afecto particular y deferencia á la persona de Su Santidad; si en cualquier acto por mí cumplido he podido causar pesadumbre personalmente al Santo Padre, declaro que me causa remordimiento. Pero en todo cuanto he hecho llevé siempre la conciencia de cumplir con mis deberes de ciudadano y de príncipe, y de no emprender nada contra la religión de mis padres.»

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

*Santos de hoy.*—El Dulce nombre de Jesús, San Fabian y San Sebastian.

*Efemérides.*—(1503).—Establécese en Sevilla la casa de contratación.

La casa banquera de los Sres. Ph. Harburg y Compañía en Amsterdam ofrece en nuestro número de hoy las obligaciones del Empréstito de Premios Aleman, garantido por el gobierno del Estado alemán de Brunsvic con toda la hacienda pública. Solamente hasta el 30 de Enero serán admitidos los encargos hechos á referida casa banca. A cada pedido debe acompañarse el importe de las obligaciones encargadas en letra sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España; también se admiten sellos de correos españoles. Los sorteos de este Empréstito de premios comenzarán á 1.º de Febrero de 1878. Todos los demás pormenores indica el anuncio de la casa banquera Ph. Harburg y compañía, aparecido en nuestro número de hoy. Tanto el Empréstito de premios Aleman como la casa banquera de los Sres. Ph. Harburg de Amsterdam son conocidos en España por su solidez, la cual hace escusada toda clase de recomendación.

*Ungüento y Píldoras Holloway.*—Las Llagas Sanadas.—Este Ungüento es el remedio sanativo más pronto y más seguro que se conoce para las afecciones cutáneas, de las dolencias escrofulosas ó escorbúticas, las úlceraciones, las erupciones y las inflamaciones. En la composición del mencionado bálsamo no entra ingrediente alguno deletéreo, sino que al contrario él posee las calidades más refrigerantes, purificantes y fortalecientes que es posible imaginar. La aplicación de este Ungüento no irrita en lo más mínimo ni aun el cutis delicado de los niños de tierna edad, de suerte que el medicamento es tan eficaz para las enfermedades infantiles como para las propias de la vejez. En todos los casos de enfermedad constitucional, crónica ó compleja las Píldoras Holloway deberán usarse al mismo tiempo que el Ungüento, á fin de que sea expelida del cuerpo toda materia morbosa. 5

¿Quién no sabe la enorme cantidad de tisanas, pastillas y jarabes que, de ordinario, hay que emplear para combatir un resfriado, un catarro ó una bronquitis? El nuevo tratamiento de esas enfermedades por las *Cápsulas de Alquitran de Guyot* apenas cuesta un real diario. Tomando dos cápsulas á cada comida, el alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis.

Para evitar las numerosas imitaciones exíjase en la etiqueta la firma Guyot en tres colores. Se encuentran en la mayor parte de las farmacias.—7.

## Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 19 11'40 m.—Recibido á las 1'5 t.

Salen hoy para Aranjuez el Rey y los ministros.

Llegan numerosas comisiones de provincias.

La mayoría de los constitucionales es partidaria de la abstención.

LA MEJOR MÁQUINA PARA COSER ES

LA LEGÍTIMA

Cuidado con las falsificaciones.—En todas sucursales de la Compañía se encuentra siempre un buen surtido de agujas, sedas, algodones y piezas para toda clase de costura.

# SINGER

Para condiciones de VENTA A PLAZOS, pedir catálogos ilustrados, con lista de precios á las sucursales de la COMPAÑIA FABRIL «SINGER» en Galicia:—LUGO, Plaza Mayor, 9.—Real 18, CORUÑA.—Paz, 30, ORENSE.—VIGO, Príncipe, 26.

Expresamente se observa que el siguiente anuncio no se refiere á ninguna lotería de dinero sino á un empréstito de premios del Estado garantizado por el gobierno cuya insercion es permitida en todos los países de Europa.

## EMPRÉSTITO DE PREMIOS ALEMAN

del Estado alemán de Brunsvic en el importe de

### 150 Millones de Reales

emitido en el mes de Noviembre de 1868 con aprobacion de la Cámara de Diputados con el objeto de estender la red de ferro-carriles. El capital empréstado de 150 millones de Reales es reembolsado por sorteos con premios. Del pago puntual tanto del capital como de los premios garante el Gobierno del Estado alemán de Brunsvic con toda la hacienda del Estado.—La casa banquera abajo firmada vende estas obligaciones para los próximos 4 sorteos que tendran lugar

- el 1.º de Febrero de 1878
- el 1.º de Mayo de 1878
- el 1.º de Agosto de 1878
- el 1.º de Noviembre de 1878

En estos 4 sorteos serán sorteados los premios siguientes:

- 1 premio á 1.200,000 Reales
- 1 premio á 600,000 Reales
- 1 premio á 240,000 Reales
- 1 premio á 240,000 Reales
- 1 premio á 75,000 Reales
- 1 premio á 45,000 Reales
- 1 premio á 36,000 Reales
- 1 premio á 36,000 Reales
- 1 premio á 36,000 Reales

etc. etc. etc.

En junto 9.500 premios.—El mejor premio importa Rs 330.

Habiendo comenzado los sorteos de este empréstito de premios ya en el mes de Noviembre de 1868 y habiéndose celebrado desde entonces 36 sorteos, ha disminuido tanto el número de obligaciones participando aun en los 4 próximos sorteos que la probabilidad de salir con un premio puede llamarse grandísima.

Contra remesa del importe en letra sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España ó tambien en sellos de correo espagoles del importe de

- Reales 125 por una obligacion entera,
- Reales 610 por 5 obligaciones enteras,
- Reales 1200 por 10 obligaciones enteras

remite la casa banquera que suscribe estas obligaciones valederas en los 4 sorteos arriba expresados á todos puntos de España.

A cada remesa de las obligaciones que se encarguen se adjuntará el detallado programa de los sorteos y despues de cada sorteo todo participante recibirá sin demora la lista oficial del sorteo. Los premios son pagados inmediatamente.

Encargos con remesas son recibidas

hasta 30 de Enero de 1878

por la casa banquera

## PH. HARBURG Y C<sup>ca</sup>.

### Amsterdam.

(Holanda).

Dentro de 90 á 100 horas llegan todas las cartas de España á Amsterdam, La correspondencia es hecha en castellano.

## AGENCIA

PARA LA

### SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Pedro Diaz, vecino de la ciudad de Lugo, calle de San Marcos, número 6, tiene establecida una Agencia para la sustitucion de quintos.

Los mozos comprendidos en la quinta actual y anteriores que deseen ser sustituidos, pueden entenderse con dicho señor, quien se compromete á ponerlos libres de la responsabilidad que les afecta á los tres dias de verificado el compromiso.

Tambien admite los mozos con licencia ilimitada y su respectiva documentación.

El mismo Sr. Diaz compra hasta 44 vigas de castaño, de 7 metros 70 centímetros de largo, ó sean 37 cuartas, por 25 á 30 centímetros de escuadria ó sea un pié de espesor y otras maderas como cuarterones de castaño, barrotillo de olmo, etc.

## PARA LAS FIESTAS REALES.

Se acaba de recibir un iamenso surtido en *guantes de cabritilla blancos y de color de clase superior*, en la guantería de Eusebio Quintana, calle de San Pedro (frente á la iglesia de la Nova.)

(VENID Á VISITARME.)

(Y SALDREIS COMPLACIDOS.)

### LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 12, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses: no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentarán bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

### A los Ayuntamientos.

En el establecimiento donde se imprime este DIARIO se hallan á la venta además de varias impresiones para las Secretarías de Ayuntamiento, la modelacion necesaria para la formacion de las cuentas municipales, y los libros correspondientes para la Intervencion y Depositaria, así como los presupuestos y relaciones de gastos é ingresos que acompañan á los mis-

mos; estados comparativos y liquidaciones generales.

Cuentas de Administracion que rinde el Alcalde, estados demostrativos que la acompañan y las relaciones de gastos é ingresos para la misma.

Para los Juzgados municipales hay tambien oficios de exhortacion certificados facultativos de defuncion, licencias de enterramiento, estados de juicios verbales, conciliacion y de faltas y demandas.

## TISIS.

### CAFÉ MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados-Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos días toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.*

Depósito central: *Gonzalez y C<sup>ca</sup>.* Pez, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

### Se arrienda el primer pi-

so de la casa núm. 17 en el Campo del Castillo.

En la misma calle núm. 18, darán razon. 1-15

### Se arriendan los pisos

2.º y 3.º de la casa núm. 31 de la calle de San Pedro.—En el 1.º darán razon.

### Se hallan impresas cita-

ciones para el llamamiento y declaracion de soldados y filiaciones.

Agencia de Habitués de S. M. — Hamburgo.